



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 137-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 21 días del mes de abril de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ante lo vertido por el Gerente General de la EPS Mantaro referente al requerimiento del Gobierno Regional Junín de exoneración de pago de los servicios de agua y desagüe de los meses de marzo y abril a los ciudadanos de extrema pobreza; el Consejero David Eslado Vargas, señala que dentro de su provincia existen distritos que no han logrado concretizar sus proyectos de saneamiento encontrándose paralizados actualmente, generando que no cuentan con agua potable, asimismo indica que existen muchas provincias con mayor necesidad de líquido elemento, siendo estos que no cuentan con proyectos de saneamientos como es el caso de la Provincia de Chupaca y Concepción. Por lo que solicita al Gobierno Regional Junín considere la donación de 2 cisternas para el abastecimiento de agua para las provincias de Chupaca y Concepción.

Que, el Pleno del Consejo de acuerdo a lo escuchado y tomando conocimiento de que existen provincias que tienen mayor necesidad sobre el líquido elemento, el Pleno acuerda, solicitar al Gobernador Regional de Junín evaluar la adquisición de 2 cisternas a fin de ser atendidas las necesidades de contar con el líquido elemento de dichas provincias.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Gobernador Regional de Junín, evaluar la adquisición de 2 cisternas para ser donados a la EPS Mantaro, a fin de ser atendidas las necesidades de agua potable a la jurisdicción de las Provincias de Chupaca y Concepción.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Abril del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Górdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN